



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 828-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de Noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº 1508-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº 945-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el memorando Nº 866-2016-GDU/MVES cursado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Nelly Milagros Huamaní Candia**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones del año 2015, por diez días, a partir del 21 de Noviembre del 2016, con retorno el 30 de Noviembre de 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Ketty Yanina Torres Lagos, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre lotros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, cuyo inciso f) otorga al trabajador ceentratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) mudias/haturales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER 10 (DIEZ) días calendario de vacaciones remuneradas a NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a partir del 21 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2016, correspondiente al año 2015.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a KETTY YANINA TORRES LAGOS, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 21 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidae de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ ALCALDE (E)